

Sella
12/19/13



POR TODO
DEMIOS GRACIAS A DIOS

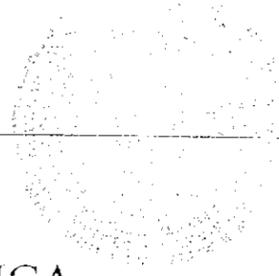
ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



-----ESCRITURA PUBLICA-----

DE: COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO NUEVA
ESPERANZA DE LA PARROQUIA URBANA ELOY ALFARO DEL CANTON
MANTA

QUE OTORGAN: EL SEÑOR JORGE LUIS FLORES MERCHAN

A FAVOR DEL SEÑOR ROCDY BIENVENIDO ARAGUNDI PEREZ

NUMERO: 2013.13.08.01.P06331

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vences

CUANDIA USD\$5.787,34

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2013

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2013

NÚMERO: 2013.13.08.01.P06331

COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO NUEVA
ESPERANZA DE LA PARROQUIA URBANA ELOY ALFARO DEL CANTON
MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JORGE LUIS FLORES
MERCHAN Y ESTHEFANY CONSUELO ALAVA MEZA.- A FAVOR DEL SEÑOR
ROCDY BIENVENIDO ARAGUNDI PEREZ.-

CUANTÍA: USD \$5.787,34

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles
once de diciembre del año dos mil trece, ante mí, **Abogada VIELKA
REYES VINCES**, Notaria Pública Primera encargada del Cantón
Manta, comparecen: por una parte el señor **CLEMENTE DE JESUS
BRIONES RIVERA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno
tres cero cuatro dos tres cinco ocho ocho guión ocho, de estado
civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Manta, en calidad de mandatario
del señor **JORGE LUIS FLORES MERCHAN** y la señora **ESTHEFANY
CONSUELO ALAVA MEZA**, de estado civil casados entre sí, quien
para justificar su intervención adjunta copia del poder especial
número cuatro mil ciento dieciséis, celebrado en la Notaria
Primera del cantón Manta el día quince de octubre del año dos
mil nueve; y por otra parte el señor **ROCDY BIENVENIDO ARAGUNDI
PEREZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero
seis tres dos dos dos siete guión cero, de estado civil casado,

[Firma]
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN MANTA

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Doy fe.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro Escritura Publicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **CLEMENTE DE JESUS BRIONES RIVERA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cuatro dos tres cinco ocho ocho guión ocho, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, en calidad de mandatario del señor **JORGE LUIS FLORES**, y por otra parte la señora **ESTHEFANY CONSUELA ALAVA MEZA**, de estado civil casados entre sí, quien para justificar su intervención adjunta copia del poder especial

número cuatro mil ciento dieciséis, celebrado en la Notaría
Primera del cantón Manta el día quince de octubre del año dos mil
nueve, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **EL**
VENDEDOR; y por otra parte el señor **ROCDY BIENVENIDO ARAGUNDI**
PEREZ, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero
seis tres dos dos dos siete guión cero, de estado civil casado, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **EL**
COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Con fecha seis de enero del año
dos mil nueve, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con
numero de inscripción treinta y nueve, se encuentra inscrita la
escritura de compraventa - patrimonio familiar autorizada ante la
Notaria Publica Tercera del Cantón Manta, con fecha ocho de octubre
de dos mil ocho, en la que consta que el Ilustre Municipio del
cantón Manta, dio en venta real y enajenación perpetua a favor del
señor Jorge Luis Flores Merchan, el bien inmueble, consistente en
un lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, manzana
TREINTA Y OCHO, lote número TRECE de la parroquia Eloy Alfaro
dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE,
veintidós punto ochenta metros, calle uno-A; POR ATRÁS, veintisiete
punto sesenta metros y señora Hilda Espales Valeriano; POR EL
COSTADO DERECHO, veinticuatro punto cincuenta metros, y avenida
quinta; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticuatro punto cuarenta
metros y señor Néstor Bazarro. Con un área total de SEISCIENTOS
NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. Con
fecha veintisiete de agosto del año dos mil trece, se encuentra

Notaría Pública Tercera
CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA (E)

inscrita la Extinción del Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el día nueve de agosto de dos mil trece.- El bien inmueble descrito su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica e interrumpidamente hasta la presente fecha, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad que se encuentra adjunto.- **TERCERA DE LA COMPRAVENTA DEL BIEN**

INMUEBLE.- Con todo lo expuesto el vendedor, señor JORGE LOIS

FLORES MERCHAN, a través de su mandatario señor CLEMENTE DE

JESUS BRIONES RIVERA, en forma libre y voluntaria, manifiesta

que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a

favor del señor ROCDY BIENVENIDO ARAGUNDI PEREZ, una parte de

desmembrada del lote de terreno número TRECE de la manzana

TREINTA Y OCHO, descrito en la cláusula anterior, ubicado en el

barrio "Nueva Esperanza" de la parroquia Urbana Eloy Alfaro del

Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las

siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: doce metros

veinticinco centímetros y lindera con la Avenida Quinta; POR ATRÁS,

doce metros cuarenta y seis centímetros y lindera con propiedad del

señor Néstor Bazarro; POR EL COSTADO DERECHO, veinticinco metros

veinticinco centímetros y lindera con área a desmembrar a favor del

señor Chele Blondeth José Ricardo; POR EL COSTADO IZQUIERDO,

veintidós metros ochenta centímetros y lindera con calle uno-A. Con

una superficie total de VEINTIDOS METROS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS

VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS.- Por lo tanto el Vendedor

transfiere al adquirente el total dominio, goce y posesión en



el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponde o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el vendedor declara tenerlo recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador.- Además el vendedor declara a través de su mandatario, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- QUINTA: GASTOS - Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del Comprador.- SEXTA: ACEPTACION, JURIDICION Y TRAMITE.- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la Ciudad de Manta y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- SEPTIMA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- El Vendedor faculta al Comprador para que por sí o por intermedia persona solicite la inscripción de este

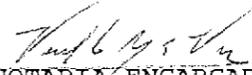
escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- LA
DE ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este
contrato. Atentamente, minuta firmada por el señor Abogado
Walter Antonio García, con matrícula profesional NO.13-2003-97
del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que
junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
Notarial; y; leída que les fue a los comparecientes por mí la
notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto doy fe.-



CLEMENTE DE JESUS BRIONES RIVERA
C.C. No. 130423588-8
JORGE LUIS FLORES MERCHAN

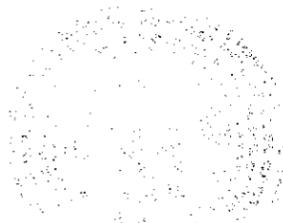


ROCDY BIENVENIDO ARAGUNDI PEREZ
C.C. No.130632227-0



LA NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA PRIMERA





NOTARIA
MANTA

4

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

INSCRIPCIÓN

De: SONN ESPECIAL.-

Otorgada por: LOS CONYUGES FLORES MERCHA JORGE LUIS Y ALAVA ME-
ZA ESTHERFANY CONSUELO.-

A Favor de: EL SEÑOR BRIONES FIVERA CLEMENTE DE JESUS.-

Nº 4.116

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 15 de octubre del 2.009

NUMERO (4.116)

**PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES
FLORES MERCHA JORGE LUIS Y ALAVA MEZA
ESTHEFANY CONSUELO A FAVOR DEL SEÑOR
BRIONES RIVERA CLEMENTE DE JESUS.-
CUANTIA INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día quince de Octubre del dos mil nueve, ante mí Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen los cónyuges **FLORES MERCHAN JORGE LUIS Y ALAVA MEZA ESTHEFANY**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, residentes en Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme presentado su cédula de ciudadanía, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura. Dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el libro de registros a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga **PODER ESPECIAL**, contenidas en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen y otorgan el presente Poder Especial, los conyuges **FLORES MERCHAN JORGE LUIS Y ALAVA MEZA ESTHEFANY**; a quienes para efectos de este instrumento se les denominará "**LOS MANDANTES**"

"PODERDANTES". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, con domicilio en la ciudad de Manta; con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos; los mismos que comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los Poderdantes señores FLORES MERCHAN JORGE LUIS Y ALAVA MEZA ESTHEFAY CONSUELO, son propietarios de un bien inmueble ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, Manzana 38, Lote numero 13, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de los siguientes linderos y medidas; Por El Frente 22,80Mts, y calle 1-A; Por Atrás: 27,60 Mts y señora Hilda Espinales Valeriano; Por El Costado Derecho: 24,50Mts, y avenida quinta; Por El Costado Izquierdo: 24,40Mts, y señor Néstor Bazurto. **TERCERA: DEL PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento los Poderdantes señores FLORES MERCHAN JORGE LUIS Y ALAVA MEZA ESTHEFANY CONSUELO, por sus propios derechos, otorgan **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor del señor **BRIONES RIVERA CLEMENTE DE JESUS**, con cedula de ciudadanía 130423588-8; para que a su nombre y representación, pueda Extinguir El Patrimonio Familiar, así mismo para Vender, Enajenar, y todo cuanto sea necesario a fin de que con su sola firma pueda concurrir ante cualquier oficina Publica O Privada, y ejecute cualquier tipo de acto para dar fiel cumplimiento del Mandato conferido, exclusivamente sobre el Bien

SOLTERO
PRIMARIA
CARLOS BRIONES
BLANCA RIVERA
MANTA 15/08/2005
13/08/2013

CIDADANIA
BRIONES RIVERA CLEMENTE DE JESUS
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
02 JUNIO 1961
001-0266 90531
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1961

0189982



Clemente de Jesus



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

221-0003 1304235888
NUMERO CEDULA
BRIONES RIVERA CLEMENTE DE JESUS

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTON
ELOY ALFARO ZONA
PARROQUIA

Clemente de Jesus

CIDADANIA 1313459685
ALAVA MEZA ESTHER FANY CONSUELO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
07 JULIO 1990
008-0291 03091 F
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1990

Esther Fany Alava Meza

ELIJA LUMIANA
CASADO ELBRES JORCHAN JORGE LUIS
SECUNDARIA BACHILLER
NELO GIOVANNI ALAVA CEDENO
BELLA CONSUELO MEZA CEDENO
MANTA 11/08/2009
14/08/2021
REN 1658311



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

219-0001 1313459685
NUMERO CEDULA
ALAVA MEZA ESTHER FANY CONSUELO

MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTON
PORTOVIEJO ZONA
PARROQUIA

Esther Fany Alava Meza

CIUDADANIA 131192874-9
 FLORES MERCHAN JORGE LUIS
 MANABI/MANTA/PARQUI
 07/08/1986
 0047 01242 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1986




EQUATORIANA***** V2333V2222
 PASADO ALAVA MEZA ESTEFANY CONSUELO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JESUS ALERZDO FLORES GARCIA
 MARCELA DEL PILAR MERCHAN
 MANTA 14/08/2009
 14/08/2021
 REN 1658310



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2009
 CREP

047-0043 1311928749
 NUMERO Cedula
 FLORES MERCHAN JORGE LUIS

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 PARQUI PARROQUIA



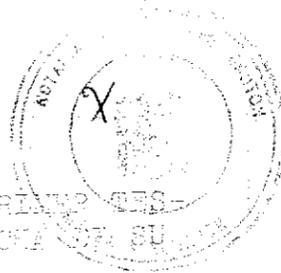

CIUDADANIA 131345965-5
 ALAVA MEZA ESTEFANY CONSUELO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTEVIEJO
 07/08/1996
 0047 01242 M
 MANABI/PORTEVIEJO
 PORTEVIEJO 1996




EQUATORIANA***** V2333V2222
 PASADO ALAVA MEZA ESTEFANY CONSUELO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JESUS ALERZDO FLORES GARCIA
 MARCELA DEL PILAR MERCHAN
 MANTA 14/08/2009
 14/08/2021
 REN 0840324



SE OTORGO ANTE MI Y FE FE DE ALLO COMPLETO ESTE PRIMO TESTI-
MONIO QUE SELLO Y FUE EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Wielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DOY FE. - QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN
LOS CONYUGES FLORES MERCHA JORGE LUIS Y ALAVA MEZA
ESTHEFANY CONSUELO, A FAVOR DEL SEÑOR RIVERA CLEMENTE
DE JESUS, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA.
MANTA, 31 DE JULIO DEL 2013.-

Wielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

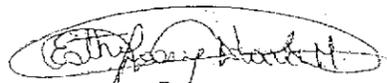


DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN
LOS SEÑORES FLORES MERCHA JORGE LUIS Y ALAVA MEZA
ESTHEFANY CONSUELO, A FAVOR DEL SEÑOR BRIONES RIVERA
CLEMENTE DE JESUS, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA
PRESENTE FECHA. MANTA 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.-

Inmueble descrito en la cláusula de antecedentes. Expresamente declara la Mandante que si el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigido por las leyes Ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este Mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura.- Minuta firmada por el abogado Luis Cedeño G matricula No.2.353 (CAM) COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firmando en unidad de acto con la Notaria Encargada DOY FE.-



FLORES MERCHAN JORGE LUIS
C.C. NO. 131192874-9



ALAVA MEZA ESTHEFANY CONSUELO
C.C. NO. 131345968-5

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original.

MANTA 13 DE 12 DE 2013

LA NOTARIA

LA NOTARIA

LA NOTARIA

LA NOTARIA

LA NOTARIA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 0043706

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. 551-2907

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **ARAGUNDI PEREZ ROCDY BIENVENIDO**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, de parte del terreno signado con el número 13 de la Manzana 38, de propiedad del Sr. Flores Merchán Jorge Luis, ubicado en el Barrio "Nueva Esperanza" Avenida Quinta, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente: 12,25m. y lindera con la Avenida quinta
- Atrás: 12,16m. y lindera con propiedad del Sr. Néstor Bazurto
- Costado derecho: 25,25m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Chele Blondeth José Ricardo
- Costado izquierdo: 22,80m. y lindera con calle 1-A
- Área total: 292,29m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el terreno, que, además de haberse leído el expediente por lo cual surtamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las superficies correspondientes.

Manta, 10 de diciembre de 2013

Janech Cedeño V.
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



G.C.M.



12/11/2013 3:20

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la guia ELOY ALFARO		3-13-19-20-000	292,29	5787,34	109980	215609
VENDEDOR			UTILIDADES			
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
628749	FLORES MERCHAN JORGE LUIS	BARRIO NUEVA ESPERANZA MZ- 38 PARTE LOTE 13 AV-5	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		32,33	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		33,33	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		33,33	
322270	ARAGUNDI PEREZ ROCY BIENVENIDO	NA	SALDO		0,00	

ISION: 12/11/2013 3:20 NARCISA CABRERA

DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN



12/11/2013 3:19

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la guia ELOY ALFARO		3-13-19-20-000	292,29	5787,34	109979	215608
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
328749	FLORES MERCHAN JORGE LUIS	BARRIO NUEVA ESPERANZA MZ- 38 PARTE LOTE 13 AV-5	Impuesto principal		67,87	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		7,36	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		75,23	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		75,23	
322270	ARAGUNDI PEREZ ROCY BIENVENIDO	NA	SALDO		0,00	

SION: 12/11/2013 3:19 NARCISA CABRERA

DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 108808

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17423

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-19-20-000

Ubicado en: BARRIO NUEVA ESPERANZA MZ-38 PARTE LOTE 13 AV-5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 292,29 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1311928749 FLORES MERCHAN JORGE LUIS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5787,34
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	5787,34

Son: CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeito actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Furtín Sorroza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3131913000.

Impreso por: MARIS REYES 11/12/2013 12:49:12



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0031165

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : JORGE LUIS FLORES MERCHAN
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-38 LT.13 R/ NUEVA ESPERANZA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 278475
JA: MARGARITA ANCHUNDIA L
CHA DE PAGO: 11/12/2013 14:51:17

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR 3.00

3.00

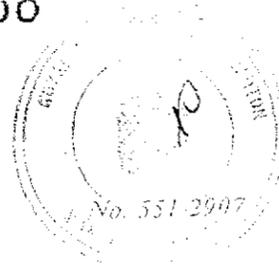
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Miércoles, 11 de Marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebraci3n de escrituras este documento solo tendr3 validez si est3 acompa3ado de la autorizaci3n para escrituras emitida por esta Direcci3n).

Esta Direcci3n aprueba la subdivisi3n de terreno, propiedad del SR. FLORES MERCHAN JORGE IUIS, ubicado en la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cant3n Manta, Barrio "Nueva Esperanza" Manzana 38 lote No. 13, Clave Catastral # 3-13-19-13-000, el mismo que posee un 3rea total de 609,43m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 609,43m². (Escritura inscrita el 5 de enero de 2009 y autorizada por la Notar3 Tercera del Cant3n Manta el 8 de octubre de 2008).

Frente: 22,80m. -- y calle 1-A
Atr3s: 27,60m. -- y Sra. Hilda Espinales Valeriano
Costado derecho: 24,50m. -- y avenida quinta
Costado izquierdo: 24,40m. -- y Sr. N3stor Bazurto

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SE3OR ARAGUNDI PEREZ ROCDY BIENVENIDO. Parte del lote No. 13 de la Mz. 38:

Frente: 12,25m. -- y lindera con la Avenida quinta
Atr3s: 12,46m. -- y lindera con propiedad del Sr. N3stor Bazurto
Costado derecho: 25,25m. -- y lindera con 3rea a desmembrar a favor del Sr. Chela Blondeth Jos3 Ricardo
Costado izquierdo: 22,80m. -- y lindera con calle 1-A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SE3OR CHELE BLONDETH JOSE RICARDO. Parte del lote No. 13 de la Mz. 38:

Frente: 12,25m. -- y lindera con la Avenida quinta
Atr3s: 11,91m. -- y lindera con propiedad del Sr. N3stor Bazurto
Costado derecho: 27,60m. -- y lindera con propiedad de la Sra. Hilda Espinales Valeriano
Costado izquierdo: 25,25m. -- y lindera con 3rea a desmembrar a favor del Sr. Aragundi P3rez Rocdy Bienvenido

AREA TOTAL SOBRANTE: NINGUNA

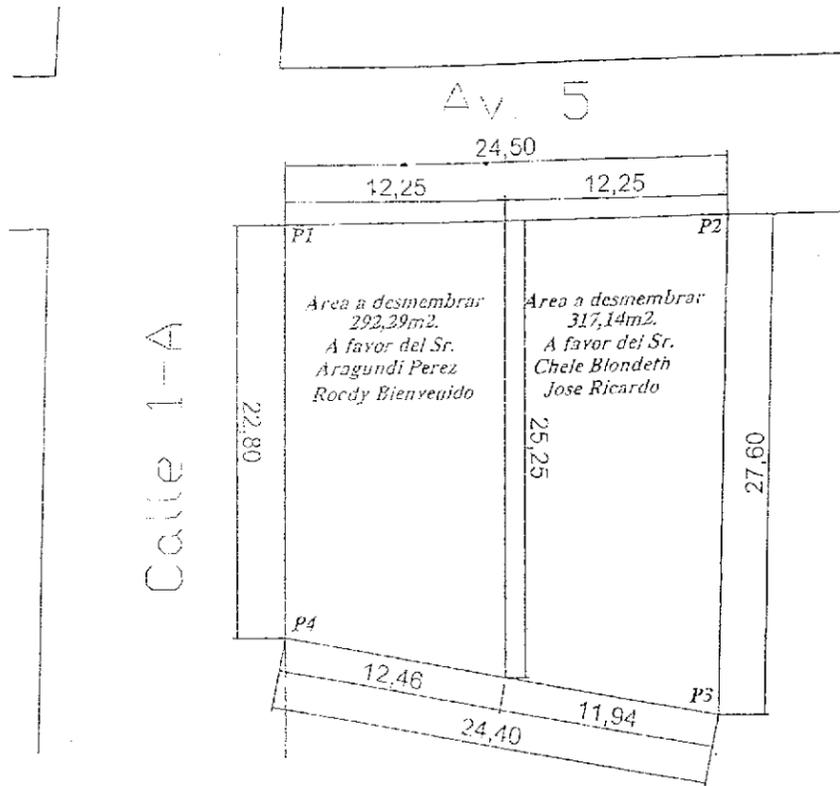
El presente documento se emite de acuerdo a la documentaci3n requerida para el tr3mite y a inspecci3n en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisi3n, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado los planos o representaciones gr3ficas err3neas en los asilimiles correspondientes.

NOTA: En acuerdo al Memor3ndum No. 0923-DACPM-DES-13 de la Direcci3n de An3lisis y Cuentas no existe ningun inconveniente hasta la presente fecha para regular el tr3mite solicitado por el propietario en su dependencia.

Manta, 10 de diciembre de 2013

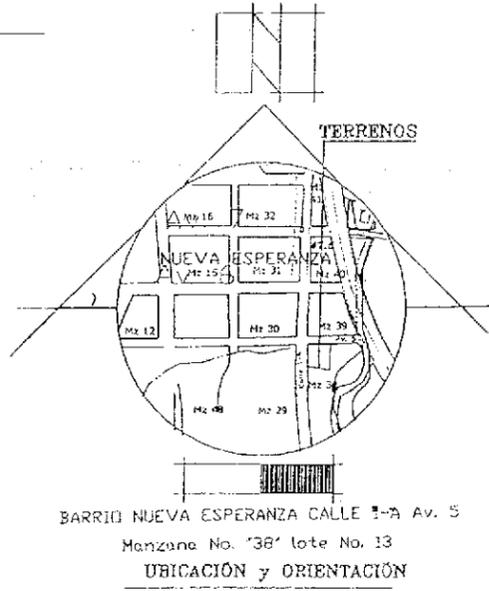
Arq. Janet Cede3o V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GADMANTA





PLANIMETRIA

ESCALA: 1:400



REA SEGUN ESCRITURA 609,43m2. Clave Catastral No. 3-13-19-13-000
 REA A DESMEMBRAR a favor del Sr. ARAGUNDI PEREZ
 OCDY BIENVENIDO
 REA A DESMEMBRAR a favor del Sr. CHELE BLONDETH
 OSE RICARDO

VERTICES	COORDENADAS	
	X	Y
P1	532402.86	9891376.01
P2	532427.36	9891376.44
P3	532427.30	9891349.01
P4	532403.27	9891353.22

DATOS TOMADOS CON GPS

DATUM: PSAD56
 PROYECCION: UTM

PROPIETARIO
 Sr. FLORES MERCHAN JORGE LUIS

CONTIENE
 PLANIMETRIA

DIBUJO: UBICACION: BARRIO NUEVA ESPERANZA
 FRACE: DIRECCION: Calle 1-A Av. 5 Mz. "38" Lote No. 13
 PAROQUIA Eloy Alfaro CANTON Manta

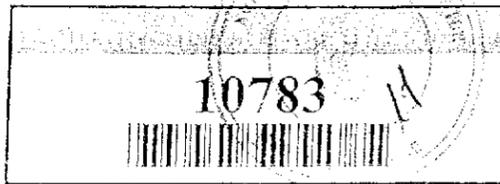
Tecnico: *[Signature]*

PROVINCIA: MANABI
 FECHA: DICIEMBRE 2013
 ESCALA: 1:400



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10783

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 06 de enero de 2009*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza manzana 38, lote N. 13 de la parroquia Eloy Alfaro dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR LE FRENTE:** Veintidós punto ochenta metros, calle uno - A. **POR ATRAS:** Veintisiete punto sesenta metros Sra. Hilda Espinales Valeriano. **POR EL COSTADO DERECHO;** Veinticuatro punto cincuenta metros, avenida quinta. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinticuatro punto cuarenta metros Sr. Néstor Bazurto. Con un area total de 609.43 m2. **SOLVENCIA:** **EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	39 - 06/01/2009	678
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	175 - 27/08/2013	1.901

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *martes, 06 de enero de 2009*
Tomo: 2 Folio Inicial: 678 - Folio Final: 684
Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 63
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 08 de octubre de 2008*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a. Observaciones:

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes. El predio descrito se constituye en Patrimonio a favor de los menores de edad por el lapso de tres años. Actualmente extinguido con fecha 27 de Agosto del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11538749	Flores Merchan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: *Luz*

Ficha Registral: 10783

Página: 1 de 2

2 / Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 27 de agosto de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.901 - Folio Final: 1.913
Número de Inscripción: 175 Número de Repertorio: 6.215
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de agosto de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-13459685	Alava Meza Esthefany Consuelo	Casado	Manta
Propietario	13-11928749	Flores Merchan Jorge Luis	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	39	06-ene-2009	678	684

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:41 del viernes, 29 de noviembre de 2013

A petición de:

Walter Garcia

Elaborado por : Laura Carmen Tiguajuncay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0061878

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
SOLAR
perteneciente a _____ FLORES MERCHAN JORGE LUIS
ubicada _____ B. NUEVA ESPERANZA MZ-38 PARTE LOTE 13 AV-5
COMERCIAL PTE.
cuyo _____ \$5787.34 CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 34/100 asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

11 DE DICIEMBRE DE 2013

Manta, _____ de _____ del 2013 MPARRAGA

Director Financiero Municipal

EQUATORIANA ***** Y2343V4242
SOLTERO
PRIMARIA VENDEDOR
CARLOS BRIONES
BLANCA RIVERA
MANA 13/08/2003
13/08/2015
0189992



CIUDADANIA 130423588-B
BRIONES RIVERA CLEMENTE DE JESUS
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
02 JUNIO 1961
001- 0266 00531 X
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1781

Clemente Briones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0136 130423588
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRIONES RIVERA CLEMENTE DE JESUS

MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANA ELDOY ALFARO CENTRO ELO
CANTON *Manabí* PARROQUIA ZONA
() PRESIDENTE DE LA JUNTA





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0068087

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FLORES MERCHAN JORGE LUIS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3131913000 MZ-38 LT. 13 NUEVA ESPERANZA
Manta, once de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



ESTAS 13 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS
POR: Pablo Macías García

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTUA
FECHA DE INGRESO.		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	<i>179-1-1-1</i>	
NOMBRES y/o RAZÓN		
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:	<i>—</i>	
SOLAR NO EDIFICADO	<i>—</i>	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	<i>—</i>	
TASA DE SEGURIDAD	<i>—</i>	
TIPO DE TRAMITE:	<i>Revisión de Planos</i>	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:	<i>Se revisó el plano y se actualizó el avalúo.</i>	
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:	<i>SE REVISÓ CLAVE Y SE ACTUALIZÓ AVALÚO DE SUELO.</i>	
<i>FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVALÚO.</i>		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: <i>10/DIC/2013</i>		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10783

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 06 de enero de 2009
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza manzana 38, lote N. 13 de la parroquia Eloy Alfaro dentro de los siguientes linderos y medidas. POR LE FRENTE: Veintidós punto ochenta metros, calle uno- A. POR ATRAS: Veintisiete punto sesenta metros Sra. Hilda Espinales Valeriano. POR EL COSTADO DERECHO; Veinticuatro punto cincuenta metros, avenida quinta. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinticuatro punto cuarenta metros Sr. Néstor Bazurto. Con un area total de 609.43 m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	39 06/01/2009	678
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	175 27/08/2013	1.901

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 06 de enero de 2009
Tomo: 2 Folio Inicial: 678 - Folio Final: 684
Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 63
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de octubre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes. El predio descrito se constituye en Patrimonio a favor de los menores de edad por el lapso de tres años. Actualmente extinguido con fecha 27 de Agosto del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11928749	Flores Merchan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 10783

Página: 1 de 2



2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 27 de agosto de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.901 - Folio Final: 1.913
Número de Inscripción: 175 Número de Repertorio: 6.215
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de agosto de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-13459685	Alava Meza Esthefany Consuelo	Casado	Manta
Propietario	13-11928749	Flores Merchan Jorge Luis	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	39	06-ene-2009	678	684

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:41 del viernes, 29 de noviembre de 2013

A petición de:

Walter Garcia
[Signature]

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Jefe del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 551-2907

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del SR. FLORES MERCHAN JORGE LUIS, ubicado en la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, Barrio "Nueva Esperanza" Manzana 38 lote No. 13, Clave Catastral # 3-13-19-13-000, el mismo que posee un área total de 609,43m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 609,43m². (Escritura inscrita el 6 de enero de 2009 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 8 de octubre de 2008).

Frente: 22,80m. -- y calle 1-A

Atrás: 27,60m. -- y Sra. Hilda Espinales Valeriano

Costado derecho: 24,50m. -- y avenida quinta

Costado izquierdo: 24,40m. -- y Sr. Néstor Bazurto

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SEÑOR ARAGUNDI PEREZ ROCDY BIENVENIDO. Parte del lote No. 13 de la Mz. 38: 292,29m².

Frente: 12,25m. -- y lindera con la Avenida quinta

Atrás: 12,46m. y lindera con propiedad del Sr. Néstor Bazurto

Costado derecho: 25,25m. -- y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Chele Blondeth José Ricardo

Costado izquierdo: 22,80m. -- y lindera con calle 1-A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SEÑOR CHELE BLONDETH JOSE RICARDO. Parte del lote No. 13 de la Mz. 38: 317,14m².

Frente: 12,25m. -- y lindera con la Avenida quinta

Atrás: 11,94m. y lindera con propiedad del Sr. Néstor Bazurto

Costado derecho: 27,60m. -- y lindera con propiedad de la Sra. Hilda Espinales Valeriano

Costado izquierdo: 25,25m. -- y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Aragundi Pérez Rocdy Bienvenido

AREA TOTAL SOBRANTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0923-DACRM-DFS-13 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

Manta, 10 de diciembre de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECCTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Dirección de Planeamiento Urbana
Área de Control Urbano**

No. 551-2907

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del SR. FLORES MERCHAN JORGE LUIS, ubicado en la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, Barrio "Nueva Esperanza" Manzana 38 lote No. 13, Clave Catastral = 3-13-19-13-000, el mismo que posee un área total de 609,43m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 609,43m². (Escritura inscrita el 6 de enero de 2009 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 8 de octubre de 2008).

Frente: 22,80m. - y calle 1-A
Atrás: 27,60m. - y Sra. Hilda Espinales Valeriano
Costado derecho: 24,50m. - y avenida quinta
Costado izquierdo: 24,40m. - y Sr. Néstor Bazurto

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SEÑOR ARAGUNDI PEREZ ROCDY BIENVENIDO. Parte del lote No. 13 de la Mz. 38: 292,29m².

Frente: 12,25m. - y lindera con la Avenida quinta
Atrás: 12,46m. y lindera con propiedad del Sr. Néstor Bazurto
Costado derecho: 25,25m. - y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Chele Blondeth José Ricardo
Costado izquierdo: 22,80m. - y lindera con calle 1-A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SEÑOR CIELE BLONDETH JOSE RICARDO. Parte del lote No. 13 de la Mz. 38: 317,14m².

Frente: 12,25m. - y lindera con la Avenida quinta
Atrás: 11,94m. y lindera con propiedad del Sr. Néstor Bazurto
Costado derecho: 27,60m. - y lindera con propiedad de la Sra. Hilda Espinales Valeriano
Costado izquierdo: 25,25m. - y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Aragundi Pérez: Rocdy Bienvenido

AREA TOTAL SOBRANTE: NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión exonerando de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0923-DACRM-DFS-13 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

Manta, 10 de diciembre de 2013


Arg. Janet Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 0048706

ESPEQUE VALORADA

USD-1:25

No. 551-2907

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **ARAGUNDI PEREZ ROCDY BIENVENIDO**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, de parte del terreno signado con el número 13 de la Manzana 38, de propiedad del Sr. Flores Merchan Jorge Luis, ubicado en el Barrio "Nueva Esperanza" Avenida Quinta, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,25m. - y lindera con la Avenida quinta

Atrás: 12,46m. y lindera con propiedad del Sr. Néstor Bazurto

Costado derecho: 25,25m. - y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Chele Blondeth José Ricardo

Costado izquierdo: 22,80m. - y lindera con calle 1-A

Área total: 292,29m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

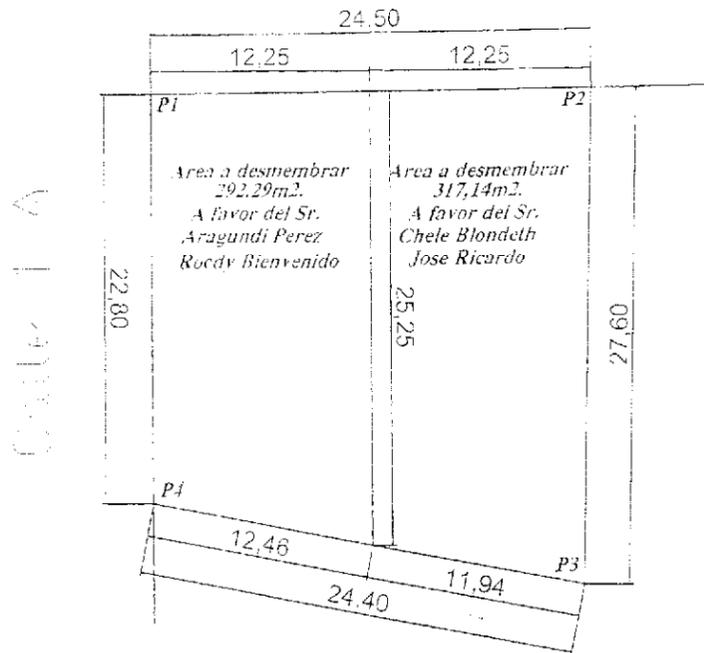
Manta, 10 de diciembre de 2013

Arg. Janeth Cedeño V.

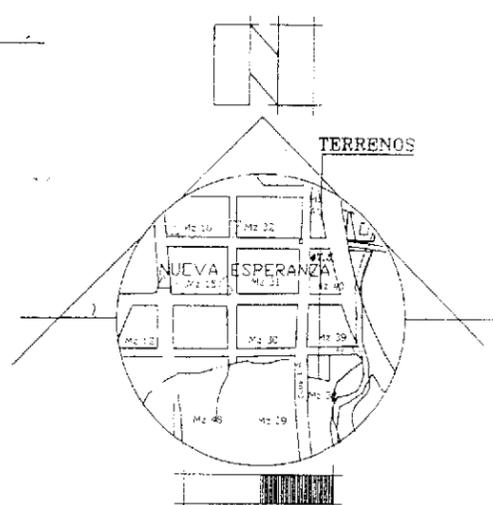
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



G.C.M.



PLANIMETRIA
ESCALA: 1:400



BARRIO NUEVA ESPERANZA CALLE 1-A Av. 5
Manzana No. '38' lote No. 13
UBICACIÓN y ORIENTACIÓN

AREA SEGUN ESCRITURA 609,43m2. Clave Catastral No. 3-13-19-13-000
AREA A DESMEMBRAR a favor del Sr. ARAGUNDI PEREZ
ROCDY BIENVENIDO
AREA A DESMEMBRAR a favor del Sr. CHELE BLONDETH
JOSE RICARDO

VERTICES	COORDENADAS	
	X	Y
P1	532402.86	9891376.91
P2	532427.36	9891376.44
P3	532427.30	9891349.01
P4	532401.27	9891353.22

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM: PSAD56
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM

PROPIETARIO Sr. FLORES MERCHAN JORGE LUIS		
CONTIENE PLANIMETRIA	DIBUJO FRASE	AREA A DESMEMBRAR NUEVA ESPERANZA DIRECCION DEL LOTE PARA AYUDAR Y ASESORAR
Tecnico: <i>[Signature]</i>	FECHA 17	MANEJO DIRECCION DEL LOTE